

25 de septiembre de 2026

Árbitro de Emergencia declara falta de competencia para conocer solicitud de medidas cautelares en contra de la Contraloría General del Estado

La Procuraduría General del Estado informa que, en el marco del Arbitraje de Emergencia No. 004-26, promovido en contra de la Contraloría General del Estado, el Árbitro de Emergencia del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito declaró su falta de competencia para conocer y resolver la solicitud presentada por la compañía.

La controversia se originó en la ejecución y terminación de un contrato para la prestación de servicios para el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de una fundación. La empresa contratista solicitó un arbitraje de emergencia y requirió, entre otras medidas, la suspensión de los efectos de la terminación unilateral, el levantamiento de su registro como contratista incumplido y su rehabilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP), así como la abstención de ejecutar determinadas garantías contractuales.

Durante el procedimiento, la Procuraduría General del Estado, en defensa de los intereses estatales, sostuvo que el Árbitro de Emergencia carecía de competencia porque no se contó con el pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado para el sometimiento a arbitraje. La Procuraduría señaló que dicho pronunciamiento no había sido solicitado ni emitido.

En su decisión, el Árbitro de Emergencia acogió este planteamiento y se declaró incompetente.

La Procuraduría General del Estado reitera su compromiso con la defensa de los intereses del Estado ecuatoriano y con la protección del consentimiento estatal en materia arbitral, dentro del marco establecido por la Constitución, la ley y los instrumentos contractuales correspondientes.